

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI-DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-GRU-DRTC-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL MANTENIMIENTO PERIODICO VIA DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA RUTA UC-100 TRAMO: SANTA ROSA - VALLE SION (DISTRITO DE PADRE ABAD- PROVINCIA DE PADRE ABAD - DEPARTAMENTO DE UCAYALI) KM. 19.950

Ruc/código :	20573223650	Fecha de envío :	10/06/2024
Nombre o Razón social :	"SERVICIOS MULTIPLES F & A HNOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"	Hora de envío :	23:31:52

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

ESTRUCTURA DE COSTOS: Se observa que se indica que el postor tiene que presentar la estructura de costos del presupuesto ofertado como parte de su oferta económica, lo cual resulta contradictorio con lo señalado en el numeral 2.2.2 oferta económica de las bases, donde señala claramente en la nota importante que la estructura de costos o análisis de precios, se presenta para el perfeccionamiento del contrato, de ser el caso, por lo que se solicita suprimir dicha exigencia o aclarar que se presentara para la firma de contrato

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 16 Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 48 del RLC

Análisis respecto de la consulta u observación:

Sobre el particular, cabe señalar que, las Bases Estándar objeto de la presente contratación disponen que para la oferta económica debe adjuntarse obligatoriamente el Anexo N° 7. Así, el mismo documento normativo dispone que, la estructura de costos se presenta para el perfeccionamiento del contrato, por ende, dicho documento no debe requerirse para la oferta, por lo que de conformidad con el área usuaria a través del informe N° 331-2024-GRU-DRTC-DC

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Este Comité ha decidido ACOGER el presente cuestionamiento, por lo que para la integración de bases se detallara lo siguiente:

ESTRUCTURA DE COSTOS

El Postor deberá presentar para el perfeccionamiento del contrato la Estructura de Costos del Presupuesto Ofertado en donde la cantidad y los factores de participación de los profesionales y trabajadores no deberán ser modificados. Garantizando su permanencia exclusiva en la ejecución del presente servicio.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI-DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-GRU-DRTC-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL MANTENIMIENTO PERIODICO VIA DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA RUTA UC-100 TRAMO: SANTA ROSA - VALLE SION (DISTRITO DE PADRE ABAD- PROVINCIA DE PADRE ABAD - DEPARTAMENTO DE UCAYALI) KM. 19.950

Ruc/código :	20573223650	Fecha de envío :	10/06/2024
Nombre o Razón social :	"SERVICIOS MULTIPLES F & A HNOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"	Hora de envío :	23:31:52

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

SISTEMA DE CONTRATACION: se indica que el sistema de contratación se rige por TARIFA y SUMA ALZADA, así como la forma de pago, sin embargo, se observa en las bases que se consignó el Anexo N°7 OFERTA ECONOMICA que corresponde a suma alzada, debiendo ser el anexo que corresponde a sistema de tarifas, según señalado en las bases en el ítem 2.7 FORMA DE PAGO, será cancelado en TARIFA , por lo que se solicita corregir la observación señalada.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** I **Literal:** 1.5 **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Sobre el particular y de la revisión efectuada a las bases, este Comité ha decidido ACOGER el presente cuestionamiento, por lo que, para la integración de las bases, se consignará el anexo referido al sistema de tarifas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Este Comité ha decidido ACOGER el presente cuestionamiento, por lo que, para la integración de las bases, se consignará el anexo referido al sistema de tarifas.

ANEXO 7 OFERTA ECONOMICA